



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°: 0436  
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/03/16	Hs. 11:09
Numero: 171	Fojas: 3
Expto. N°	839/2005.
Grado:	
Resido:	leg 3115.

USHUAIA, 28 MAR 2016

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0593/16.

Atentamente.

CP Maria Veronica GARCIA  
Directora Gral. Area Administrativa  
IPV

IPV
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 22 MAR 2016

VISTO la Resolución IPV. N°. 145/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I de la mencionada Resolución, se aprobó a la Sra. Soledad Andrea BOGARIN, DNI. N° 26.974.804 y al Sr. Abel Sebastián ROBLEDO, DNI. N° 30.877.793, como Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "80 Viviendas LEUM", de la ciudad de Ushuaia, en el cupo correspondiente a "Demanda General".

Que mediante Acta de Sorteo N° 41, de fecha 04/03/2016, la Sra. Soledad Andrea BOGARIN, DNI. N° 26.974.804 y el Sr. Abel Sebastián ROBLEDO, DNI. N° 30.877.793, resultan favorecidos con el inmueble correspondiente a la Obra "80 Viviendas LEUM", sito en Bahía de los Abrigos N° 2732, Piso 3°, Departamento "D".

Que mediante Acta Exposición de fecha 14 de Marzo de 2016, la Sra. Soledad Andrea BOGARIN, DNI. N° 26.974.804 y el Sr. Abel Sebastián ROBLEDO, DNI. N° 30.877.793, dejan sin efecto la designación de la Vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 2732, Piso 3°, Departamento "D", fundado en razones de índole económica y de dinámica familiar, situación que los imposibilita poder habitar la vivienda sorteada. Ante lo expuesto el I.P.V, con autorización de la Presidencia, se compromete a convocarlos en forma excepcional para futuras obras y en caso de no aceptación en segunda oportunidad se procederá a la baja inmediata del legajo en sistema base de datos.

Que la Presidencia del I.P.V. considera que el cupo vacante debe volver a la Demanda General, para ser evaluado entre nuevos postulantes en situación especial "Discapacidad", autorizando que el Sr. Omar Javier OBREGON, DNI. N° 20.252.965 y la Sra. Severiana FRANCO, DNI. N° 18.613.795, sean los Postulantes y Preadjudicatarios a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 2732, Piso 3°, Departamento "D", de la Obra "80 Viviendas LEUM", de la ciudad de Ushuaia, a quienes por antigüedad de inscripción y en orden de prelación les corresponde.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a dar de baja de la Sra. Soledad Andrea BOGARIN, DNI. N° 26.974.804 y del Sr. Abel Sebastián ROBLEDO, DNI. N° 30.877.793, como Postulantes y Preadjudicatarios a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 2732, Piso 3°, Departamento "D", de la Obra "80 Viviendas LEUM", de la ciudad de Ushuaia, en el cupo correspondiente a "Demanda General", y aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios al Sr. Omar Javier OBREGON, DNI. N° 20.252.965 y a la Sra. Severiana FRANCO, DNI. N° 18.613.795 en el cu-///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernández  
Jefa Depto Redac. Segu y Control  
Administración Ushuaia  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



22 MAR 2016

...//2

po correspondiente a "Discapacidad" en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a la Sra. Soledad Andrea BOGARIN, DNI. N° 26.974.804 y al Sr. Abel Sebastián ROBLEDO, DNI. N° 30.877.793, como Postulantes y Preadjudicatarios a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos N° 2732, Piso 3°, Departamento "D", de la Obra "80 Viviendas LEUM", derogando en su parte pertinente el Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 145/16, y por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios al Sr. Omar Javier OBREGON, DNI. N° 20.252.965 y a la Sra. Severiana FRANCO, DNI. N° 18.613.795, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, registro de la Propiedad Inmueble, y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0593

IPV
DPGDH
Psm

Arq. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S. Hernández  
Jefa Depto Redac. Seg. y Control  
Administración Ushuaia  
IPV